



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PULGAR

De conformidad con lo previsto en los artículos 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, y artículo 162 y siguientes del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y habida cuenta que el Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2016, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 2017, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, se de publicidad a cuanto sigue:

PRESUPUESTO GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
	Operaciones corrientes	
1	Gastos de personal	353.373,00
2	Gastos corrientes bienes y servicios	932.960,00
3	Gastos financieros	350,00
4	Transferencias corrientes	43.100,00
	Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	72.674,94
9	Pasivos financieros	12.600,00
	Total	1.415.057,94
PRESUPUESTO INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
	Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	312.600,00
2	Impuestos indirectos	6.500,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	482.675,00
4	Transferencias corrientes	532.500,00
5	Ingresos patrimoniales	46.134,00
	Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	34.648,94
	Total	1.415.057,94

**ANEXO DE PERSONAL****Altos cargos:**

1. Concejal liberado a tiempo completo. Una plaza.

Personal funcionario:

1. Secretaria-Intervención. Grupo A1 .Nivel: 26. Número de plazas: Una.
2. Auxiliar Administrativo. Grupo C2. Nivel: 18. Número de plazas: Una.

Personal laboral fijo:

1. Operarios de Servicios Múltiples. Número de plazas: Dos.
2. Bibliotecaria. Número de plazas: Una.
3. Limpieza Servicios Municipales. Número de plazas: Tres

Personal laboral temporal:

1. Monitor Pabellón Deportivo. Número de plazas: Una.
2. Monitor Escuelas Deportivas. Número de plazas: Dos.
3. Monitor Deporte Mayores. Número de plazas: Una.
4. Monitor Gimnasio. Número de plazas: Dos.
5. Socorrista. Número de plazas: Dos.
6. Monitor Natación: Dos.
7. Auxiliar ayuda a domicilio. Número de plazas: Una.
8. Personal C.A.I. Número de plazas: Tres.
9. Conserje Casa de la Cultura. Número de plazas: Una.
10. Auxiliar Administrativo. Número de plazas: Una.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se podrá interponer directamente contra el presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. de Toledo

Pulgar 30 de enero de 2017.- El Alcalde, Ruben Calvo García.

N.º I.-526